


Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025- 033891 MENEV-20.1

Neiva, 30 de abril de 2025

Coronel HECTOR JAIRO BETANCOURT ROJAS  
Comandante Policía Metropolitana de Neiva  
Neiva

**ASUNTO:** informe de supervisión de la orden de compra No. 141774

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO\_\_ O FINAL X

**Periodo del informe de supervisión**


<b>Desde</b> 13/02/2025	<b>Hasta</b> 30/04/2025
-------------------------	-------------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-010949-MENEV del 13/02/2025, el señor (a) coronel, Alexander Castillo Marín, obrando en calidad de Comandante de Policía Metropolitana Neiva, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Intendente jefe Mario Augusto Tejada.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** contra entrega
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 02
  1. Informe de supervisión del mes de FEBRERO - MARZO de 2025 del periodo comprendido entre el 13/02/2025 y el 13/03/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-021869-MENEV del 13/03/2025 de manera física a la oficina de Contratos.



Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

### 1.1 Acciones adelantadas:

- Se realizó la instalación del aire acondicionado en el auditorio del casino de oficiales, según plan de distribución autorizado por el señor comandante de metropolitana.
- Se realizó el pago de la factura No. 01CR-683810 de la empresa FERRICENTROS S.A.S, el 29/04/2025 con orden de pago 124590925.


## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Ejemplo: cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	SI	Relacionar el número de la planilla pagada por aportes al sistema de seguridad social integral No 9482623008

### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b> (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
Capacidad Refrigeración BTU/H	24.000 BTU	SI	CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL COMNTRATO
Marca	Especificar		
Modelo	Especificar		
Cantidad	Especificar		
Tecnología de Enfriamiento	Inverter y/o Equivalente		
Unidad interior	Filtro doble protección		
	Limpieza automática		
	Rápido enfriamiento		
	Control remoto que indique temperatura y configuración		
	Comfort Sleep		
	Control de persiana.		
Evaporadora (Unidad interna)	Nivel de ruido H < 50 db		
	Deshumificación		
Unidad exterior	Split		
	Inverter y/o Equivalente		
	Motor sin escobillas		
	Recubrimiento anticorrosión		
	Control de carga inteligente		
	Control de pico de corriente		
	Enfriamiento y rápida calefacción		

Página 4 de 6		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
<b>Refrigerante</b>	Ecológico R410 A			
<b>Características</b>	Suministro eléctrico 220 V / 60Hz			
<b>Año de Fabricación</b>	2024 o superior			
<b>Eficiencia</b>	Deberá cumplir la resolución 41012 de 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifiquen o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo C como mínimo.			
<b>Garantía</b>	Dos (2) años para todo el equipo. Diez (10) años en compresor			
<b>Garantía de los Equipos</b>	<p>Los equipos suministrados, contarán con una garantía de buena calidad y buen funcionamiento, por un mínimo de <b>DOS (2) AÑOS</b> para todos los componentes contados a partir de la fecha de recibo de los equipos por parte de la entidad, la cual debe ser respaldada por el fabricante o distribuidor autorizado de los equipos ofertados.</p> <p>Durante el tiempo de garantía, los elementos que resulten defectuosos deberán ser reemplazados por nuevos y libres de imperfecciones, sin costo adicional para la Policía Nacional, en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir del reporte del supervisor del contrato.</p> <p>Responderá a cualquier requerimiento de garantía en un término no superior a treinta y seis (36) horas a partir de la notificación del supervisor del contrato.</p> <p>El contratista debe elaborar y hacer entrega de los reportes técnicos realizados al bien o bienes dentro del periodo de garantía y mantenimiento.</p>			
<b>Certificación de Garantía</b>	<p>Durante el período de garantía técnica, el proveedor se compromete a reparar el aire acondicionado y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas en coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>En caso que se proyecte su reparación por más cuarentena y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata, un aire acondicionado como soporte de iguales o superiores características técnicas, durante el tiempo que dure la reparación.</p> <p>Si pasado 1 Mes del retiro para reparación del equipo de aire acondicionado, el contratista se compromete a reemplazarlo en forma inmediata, por uno nuevo de iguales o superiores características técnicas, entregándolo funcionando en sitio, sin costo alguno para la Policía Nacional</p>			
<b>Datos Generales de los Equipos</b>	<p>En un formato suministrado por el contratista deben quedar registrados los principales datos de cada uno de los equipos, con el fin de tener siempre a mano cualquier información de los mismos, como mínimo el formato deberá permitir consignar entre otros datos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Ubicación del equipo, número de inventario, marca y modelo.</li> <li>Características de configuración (split, paquete tipo de enfriamiento).</li> <li>Configuración del sistema; número de circuitos, tipo marca y modelo de compresores.</li> <li>Marca, modelo y tipo de accesorios de los circuitos de refrigeración.</li> <li>Marca modelo y características de los elementos eléctricos de control.</li> </ol>			
<b>Color de presentación</b>	Blanco			

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

### 1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo supervisado no se presentó novedad alguna

### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (77) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (00) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Las contempladas en los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras en el Acuerdo de adquisiciones en Grandes Superficies.

El pago se realizará en moneda legal colombiana, se pagarán las facturas al Gran Almacén dentro de los 30 días calendario siguientes a la aprobación de la factura correspondiente. El plazo máximo para la aprobación o rechazo de la factura es 30 días calendario después de la presentación de la misma, la factura deberá estar junto con la certificación del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Neiva.

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 4.514.860,00	100,00%
Valor total de las entregas	\$ 4.514.860,00	100,00%
Valor total facturado	\$ 4.514.860,00	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	\$ 4.514.860,00	100,00%
Valor pendiente de entrega	0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$ 4.514.860,00	01/04/2025	\$ 4.514.860,00	01CR-683810	\$ 4.406.731,00	\$ 108.129,00	124590925

**4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)**

**5. RECOMENDACIONES**


Cuando se realice la entrega de elementos que presenten algún tipo de novedad en su identificación realizar la aclaración con el fin de no generar inconvenientes.

**6. CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<b>SI</b> <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<b>NO</b> _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

  
 Firma \_\_\_\_\_  
 Intendente Jefe **MARIO AUGUSTO TEJA RICO**  
 Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MENEV (E)  
 Supervisor Contrato u orden de Compra No. 141774  
 Correo electrónico: menev.gutic@policia.gov.co  
 No. Celular: 320 2738910



2. CONCEPTOS OBJETOS DE EVALUACION

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, un valor mínimo la ejecución del contrato u objeto de compra para lo cual se debe tener en cuenta la finalidad que se haya a cabo sobre la evaluación realizada por los evaluadores, en forma integral y no parcial a satisfacción.

CONCEPTOS OBJETOS DE EVALUACION	EVALUACION					CONCEPTOS CADA UNO EN (valor mínimo)	EVALUACION														
	CUMPLE MINIMAMENTE VALOR AGREGADO (1-3)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (4-5)	CUMPLE MINIMAMENTE (1-3)	NO CUMPLE (1-3)	NO CUMPLE (1-3)		CUMPLE MINIMAMENTE (1-3)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (4-5)	CUMPLE MINIMAMENTE (1-3)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES										
2.5 Derivaciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10																				
SUBTOTAL																					
TOTAL GENERAL						100															

Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5), se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general.

CRITERIOS DE EVALUACION:

EXCELENTE: 10 puntos - Este evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativa.

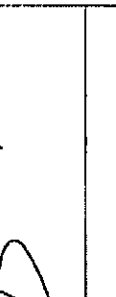
BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.


REGULAR: 4 a 6 puntos - En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.


MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atributos a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.

Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referencia para la institución.


  
 GORDON MORALES, APELLIDOS Y NOMBRES Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO


  
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025- **051151** DEUIL 29.25

Neiva, 07 de mayo de 2025

Coronel HECTOR JAIRO BETANCOURT ROJAS  
 Comandante Policía Metropolitana de Neiva  
 Neiva

**ASUNTO:** informe de supervisión de la orden de compra No. 141774

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO \_\_\_ O FINAL X

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b> 13/02/2025	<b>Hasta</b> 30/04/2025
-------------------------	-------------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:


**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-010949-MENEV del 13/02/2025, el señor (a) coronel, Alexander Castillo Marín, obrando en calidad de Comandante de Policía Metropolitana Neiva, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto la señora Capitán KAREN ALEJANDRA LÓPEZ PAJOY como jefe grupo de incorporación Huila.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** contra entrega
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02**
  1. Informe del mes de marzo comprendido del 13/02/2025 al 13/03/2025 SECOP II con número de radicado GS-2025-034746-DEUIL de fecha 13/03/2025
  2. Informe del mes de abril comprendido del 13/03/2025 al 13/04/2025 SECOP II con número de radicado GS-2025-043327-DEUIL de fecha 13/04/2025

**Información del contrato u orden de compra**

<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	Orden de compra 141774
---	------------------------


Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO DOS Y GRUPO DE INCORPORACIÓN HUILA.	
<b>Contratista</b>	FERRICENTROS S.AS	
<b>Representante legal</b>	Yeferson Camilo Calderón Ramos	
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	\$12.218.325,00 RINCO2-GIUIL \$ 4.514.860,00 MENEV	
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	NO APLICA	
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	\$ 16.733.185,00	
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la expedición de la orden de compra, su perfeccionamiento y legalización de pólizas, hasta el 30 de abril de 2025.	
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	13/02/2025	
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	30/04/2025	
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	NO APLICA	
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	NO APLICA	
<b>Adiciones</b>	NO APLICA	
<b>Modificatorios</b>	NO APLICA	
<b>Prorrogas</b>	NO APLICA	
<b>Otros</b>	NO APLICA	
<b>1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA</b>		
<b>1.1 Acciones adelantadas:</b>		
<p>Se recepciona factura electrónica de venta no. 01CR-683809 el 25/03/2025 por el valor de \$ 12.218.325.00 M/CTE, de la cual obra como soporte la Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante, por parte de la Policía Metropolitana de Neiva mediante aplicativo SIIF Nación No: 124428825 por el valor de \$ 12.218.325.00 M/CTE.</p>		
<b>1.2 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</b>		
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA		


Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, cajas de compensación familiar, SENA e ICBF	SI	Relacionar el número de la planilla pagada por aportes al sistema de seguridad social integral No. 9483931508
Será obligación del contratista, que las adecuaciones eléctricas cumplan con los estándares establecidos por la Norma Técnica Colombiana NTC 2050; la Resolución No. 18-0398 del 07 de abril de 2004 del Ministerio de Minas y Energía, mediante la cual expidió Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y las normas de la electrificadora regional. (Presentar Declaración de cumplimiento RETIE).	SI	N/A
La garantía será de un (01) año para los sistemas de aires acondicionados y para el compresor de cinco (5) años mínimos, contados a partir del recibido a satisfacción.	SI	En caso tal de que se presente alguna falla en los sistemas de los aires acondicionados se hará efectiva la garantía
EL OFERENTE deberá realizar el cambio de alguno de los elementos adquiridos, si en el momento de recibirlos en el almacén de intendencia, estos presentan alguna anomalía en su fabricación (ruptura, componentes defectuosos, fallas de funcionamiento y muestras de mal almacenamiento).	SI	En caso tal de que se presente alguna anomalía en la fabricación de los aires acondicionados se realizará el cambio de los elementos.
En caso de detectarse mala calidad en los elementos adquiridos, el oferente debe comprometerse a reponer los elementos, sin costo adicional para la Policía Nacional y en un tiempo no mayor al ofrecido para el tiempo de entrega. Si el elemento restituido presenta igualmente deficiencias de calidad repondrá y/o subsanará a su despesa los daños que haya ocasionado con el elemento deficiente, hasta que se reciba a satisfacción.	SI	En caso tal de de detectarse mala calidad en los elementos adquiridos que se presente alguna anomalía, se realizará el cambio de los elementos.
Adquirir productos cuyo proceso de elaboración y ciclo de vida se realicen con el menor consumo de agua y energía.	SI	N/A
Promover la adquisición de productos y servicios que tengan el sello ambiental, por cuanto este símbolo es una herramienta educativa que permite a los consumidores nacionales identificar y orientar sus preferencias de compra, al tratarse de productos y/o servicios que no afectan de manera significativa el medio ambiente.	SI	N/A

#### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES																							
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b> (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)																									
<table border="1"> <tr> <td>Capacidad Refrigeración BTU/H</td> <td>12.000 BTU</td> </tr> <tr> <td>Marca</td> <td>Especificar</td> </tr> <tr> <td>Modelo</td> <td>Especificar</td> </tr> <tr> <td>Cantidad</td> <td>Especificar</td> </tr> <tr> <td>Tecnología de Enfriamiento</td> <td>Inverter y/o Equivalente</td> </tr> <tr> <td rowspan="7">Unidad interior</td> <td>Filtro doble protección</td> </tr> <tr> <td>Limpieza automática</td> </tr> <tr> <td>Rápido enfriamiento</td> </tr> <tr> <td>Control remoto que indique temperatura y configuración</td> </tr> <tr> <td>Comfort Sleep</td> </tr> <tr> <td>Control de persiana.</td> </tr> <tr> <td>Nivel de ruido H &lt; 50 db</td> </tr> <tr> <td>Deshumificación</td> </tr> <tr> <td>Evaporadora (Unidad interna)</td> <td>Split</td> </tr> <tr> <td>Unidad exterior</td> <td>Inverter y/o Equivalente</td> </tr> </table>	Capacidad Refrigeración BTU/H	12.000 BTU	Marca	Especificar	Modelo	Especificar	Cantidad	Especificar	Tecnología de Enfriamiento	Inverter y/o Equivalente	Unidad interior	Filtro doble protección	Limpieza automática	Rápido enfriamiento	Control remoto que indique temperatura y configuración	Comfort Sleep	Control de persiana.	Nivel de ruido H < 50 db	Deshumificación	Evaporadora (Unidad interna)	Split	Unidad exterior	Inverter y/o Equivalente	SI	CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO
Capacidad Refrigeración BTU/H	12.000 BTU																								
Marca	Especificar																								
Modelo	Especificar																								
Cantidad	Especificar																								
Tecnología de Enfriamiento	Inverter y/o Equivalente																								
Unidad interior	Filtro doble protección																								
	Limpieza automática																								
	Rápido enfriamiento																								
	Control remoto que indique temperatura y configuración																								
	Comfort Sleep																								
	Control de persiana.																								
	Nivel de ruido H < 50 db																								
Deshumificación																									
Evaporadora (Unidad interna)	Split																								
Unidad exterior	Inverter y/o Equivalente																								

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
	Motor sin escobillas		
	Recubrimiento anticorrosión		
	Control de carga inteligente		
	Control de pico de corriente		
	Enfriamiento y rápida calefacción		
Refrigerante	Ecológico R410 A		
Características	Suministro eléctrico 220 V / 60Hz		
Año de Fabricación	2024 o superior		
Eficiencia	Deberá cumplir la resolución 41012 de 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifiquen o deroguen		
Garantía	Dos (2) años para todo el equipo. Diez (10) años en compresor		
Garantía de los Equipos	Los equipos suministrados, contarán con una garantía de buena calidad y buen funcionamiento, por un mínimo de <b>DOS (2) AÑOS</b> para todos los componentes contados a partir de la fecha de recibo de los equipos por parte de la entidad, la cual debe ser respaldada por el fabricante o distribuidor autorizado de los equipos ofertados. Durante el tiempo de garantía, los elementos que resulten defectuosos deberán ser reemplazados por nuevos y libres de imperfecciones, sin costo adicional para la Policía Nacional, en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir del reporte del supervisor del contrato. Responderá a cualquier requerimiento de garantía en un término no superior a treinta y seis (36) horas a partir de la notificación del supervisor del contrato. El contratista debe elaborar y hacer entrega de los reportes técnicos realizados al bien o bienes dentro del periodo de garantía y mantenimiento.		
Certificación de Garantía	Durante el periodo de garantía técnica, el proveedor se compromete a reparar el aire acondicionado y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas en coordinación con el supervisor del contrato. En caso que se proyecte su reparación por más cuarentena y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata, un aire acondicionado como soporte de iguales o superiores características técnicas, durante el tiempo que dure la reparación. Si pasado 1 Mes del retiro para reparación del equipo de aire acondicionado, el contratista se compromete a reemplazarlo en forma inmediata, por uno nuevo de iguales o superiores características técnicas, entregándolo funcionando en sitio, sin costo alguno para la Policía Nacional		
Datos Generales de los Equipos	En un formato suministrado por el contratista deben quedar registrados los principales datos de cada uno de los equipos, con el fin de tener siempre a mano cualquier información de los mismos, como mínimo el formato deberá permitir consignar entre otros datos: a. Ubicación del equipo, número de inventario, marca y modelo.		

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>b. Características de configuración (split, paquete tipo de enfriamiento).</li> <li>c. Configuración del sistema; número de circuitos, tipo marca y modelo de compresores.</li> <li>d. Marca, modelo y tipo de accesorios de los circuitos de refrigeración.</li> <li>e. Marca modelo y características de los elementos eléctricos de control.</li> </ul>	
Color de presentación	Blanco	

### 2.3 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA: N/A

## 2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (77) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

## 3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Las contempladas en los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras en el Acuerdo de adquisiciones en Grandes Superficies.

El pago se realizará en moneda legal colombiana, se pagarán las facturas al Gran Almacén dentro de los 30 días calendario siguientes a la aprobación de la factura correspondiente. El plazo máximo para la aprobación o rechazo de la factura es 30 días calendario después de la presentación de la misma, la factura deberá estar junto con la certificación del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Neiva.

## 4. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$12.218.325,00	100,00%
Valor total de las entregas	\$12.218.325,00	100,00%
Valor total facturado	\$12.218.325,00	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0%
Valor pagado	\$12.218.325,00	100,00%
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0%

**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$ 12.218.325,00	25/03/2025	\$ 12.218.325,00	01CR-683809	\$ 12.218.325,00	\$ 292.624,00	124428825

**4.2 Entrada de Bienes** (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

**5. RECOMENDACIONES**

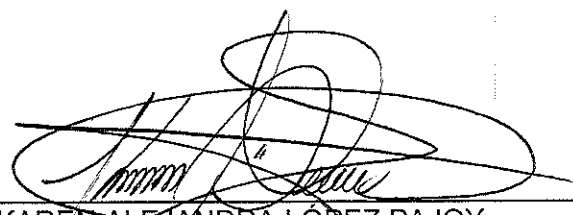
Quando se realice la entrega de elementos que presenten algún tipo de novedad en su identificación realizar la aclaración con el fin de no generar inconvenientes.

**6. CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<b>SI <u>X</u></b>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<b>NO <u>    </u></b>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma  
 Capitán KAREN ALEJANDRA LÓPEZ PAJOY  
 Jefe Grupo de Incorporación Huila  
 Supervisor Contrato u orden de Compra No. 141774  
 Correo electrónico: karen.lopez1304@correo.policia.gov.co  
 No. Celular: 3223669454



ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora. Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2008 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA: 12-03-2021  
Versión: 0  
Página: 1 de 3  
Código: ZHS-FR-0068

800.237.412-1

0511212

Municipalidad de Guayaquil

FERRICENTROS S.A.S

Av Caracas # 74-25

Nombre o razón social: Ferricentros S.A.S  
Dirección: Av Caracas # 74-25  
Código de contrato y fecha: OC 141774

Proveedor de adquisición de APRES ACONDICIONADOS PARA LA POLICIA ME TROPICANA DE NEIVA REGIONAL DE INCORPORACION NUMERO DOS Y GRUPO DE INCORPORACION JUJICA

Insumentos/Equipo: \_\_\_\_\_  
Servicios de: \_\_\_\_\_  
Otro: \_\_\_\_\_

Suministro de Bienes: X

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACION para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACION				EVALUACION					
	CUMPLE PLENAMENTE Y VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (9)	CUMPLE MINIMAMENTE (8-9)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES	CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (7-9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4-6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios; el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10				Ninguna					
2.2. Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10				Ninguna					
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.)	10				Ninguna					
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requerimiento	10				Ninguna					

**2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACION.** Los conceptos que a continuación se relacionan, permitirán evaluar el desempeño del proveedor, una vez elimine la ejecución del contrato y ordena compra, para lo cual se debe tener en cuenta la factibilidad que se haya o no sobre la evaluación realizada por los sujetos de la entidad y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS Y DESCRIPCIONES	EVALUACION					CONCEPTOS CALIDAD EN (VALOR EN PUNTO)	EVALUACION								
	CUMPLE PLANEAMENTE Y CON VALOR AGREGADO (1 a 5)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (1 a 3)	NO CUMPLE (1 a 3)	NO CUMPLE (1 a 3)	NO CUMPLE (1 a 3)		CUMPLE PLANEAMENTE (1 a 5)	CUMPLE PLANEAMENTE (1 a 5)	CUMPLE PLANEAMENTE (1 a 5)	CUMPLE PLANEAMENTE (1 a 5)	CUMPLE PLANEAMENTE (1 a 5)				
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisficase la necesidad de la entidad, ya sea en el empaque o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10					NINGUNA									
<b>SUBTOTAL</b>						<b>SUBTOTAL</b>									
<b>TOTAL GENERAL</b>						<b>TOTAL GENERAL</b>									


Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5), se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general.


**CRITERIOS DE EVALUACION:**

**EXCELENTE:** 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativa.  
**BUENO:** 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.  
**REGULAR:** 4 a 6 puntos - En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.  
**MALO:** 1 a 3 puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor entregue un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunas atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.  
 Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la institución.

  
**Jose Gregorio Gil Quintero**  
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

  
**Karen Lopez Lopez**  
 GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO